

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : PAULA ANDREA OMAÑA MARTÍNEZ
DEMANDADO : EDWIN FERNANDO DÍAZ ROMERO
RADICACIÓN : 2015-00154

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

En vista del memorial que antecede, previo aceptar la renuncia al poder presentada debe la estudiante de Derecho aportar el certificado expedido por la empresa de correo en la cual se indique si la comunicación fue o no recibida por su poderdante, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora PAULA ANDREA OMAÑA MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>55</u>	del
<u>21 JUL 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	